

**DIRECTOR/A ATENCIÓN PRIMARIA
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE
MINISTERIO DE SALUD
II NIVEL JERÁRQUICO**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región Metropolitana, Santiago

I. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO*

**1.1 MISIÓN
Y FUNCIONES DEL
CARGO**

Misión del Cargo:

Al/a la Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud Metropolitano Norte le corresponderá dirigir técnicamente y articular los establecimientos de atención primaria, vinculados al Servicio de Salud Metropolitano Norte, con la red asistencial en sus diversos niveles de atención, asegurando un servicio oportuno, integral y de calidad a sus beneficiarios.

Funciones Estratégicas del Cargo:

Al asumir el cargo de Director/a de Atención Primaria le corresponde desempeñar las siguientes funciones:

1. Generar e implementar las relaciones de complementariedad de los establecimientos de la red asistencial del servicio y centros de salud de atención primaria, estableciendo instancias de colaboración e integración para mejorar la atención y satisfacción de los usuarios.
2. Evaluar y proponer a la Dirección del Servicio estrategias para la implementación y mejora continua de los sistemas de referencia, derivación y contra derivación, así como implementar proceso de gestión para optimizar la resolutivez de la red asistencial y la continuidad de cuidados del beneficiario y su familia.
3. Evaluar el cumplimiento de las metas específicas y los indicadores de actividad de las entidades administrativas, en el marco de las metas sanitarias nacionales definidas por el ministerio de la salud.
4. Liderar procesos de acreditación de calidad y buen trato a los usuarios de proyectos y programas de salud primaria, municipal y dependiente del servicio y de acuerdo a las normas establecidas.
5. Asesorar de manera permanente al/la Subdirector/a de Gestión Asistencial, en la toma de decisiones en materias de atención primaria y articulación de la red asistencial en la línea de las Redes Integradas de Servicios de Salud.
6. Dirigir, programar, implementar y evaluar los planes y programas de la red asistencial relativos al sistema de protección social de proyectos intersectoriales y de la generación de planes comunales de salud.
7. Cumplir con las tareas que le corresponde realizar en virtud del cumplimiento de la ley 19.378* y sus modificaciones.

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 18-08-2020

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: María Pilar Vera

* Convenio de desempeño y condiciones de desempeño de Altos Directivos Públicos se encuentran disponibles en la página de postulación para su aprobación.

1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

Nº Personas que dependen directamente del cargo	3
Nº Personas que dependen indirectamente del cargo	25
Presupuesto que administra	M\$81.694.830.-

1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO

Corresponde a las contribuciones específicas que la autoridad respectiva espera que el Alto Directivo Público realice durante el período de su gestión, en adición a las tareas regulares propias del cargo, señaladas en el punto anterior. Estos lineamientos orientan el diseño del **Convenio de Desempeño ADP**.

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
1-. Fortalecer la atención primaria de salud mejorando la resolutivez primaria, favoreciendo la integración de la red bajo el modelo de Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS)	<p>1.1 Generar e implementar un plan de trabajo de Atención Primaria, en el ámbito de su competencia, para definir una política de fortalecimiento del modelo de atención integral con enfoque familiar y comunitario, que involucre a todos los establecimientos de la red, con énfasis en la pertinencia, referencia y contra referencia.</p> <p>1.2 Generar y desarrollar, conjuntamente con la red, plan colaborativo que considere la intersectorialidad como un factor clave en su diseño e implementación</p>
2-. Optimizar las condiciones de acceso de la población a una atención oportuna y de calidad en el ámbito de la atención primaria.	<p>2.1 Generar proyectos tendientes a disminuir la brecha de establecimientos en el territorio asignado de acuerdo con las características territoriales.</p> <p>2.2 Generar estrategias de coordinación con los distintos actores para fortalecer la colaboración frente a las condiciones de acceso de la ciudadanía con criterios de equidad.</p> <p>2.3 Desarrollar estrategias que permitan entregar una atención de calidad y buen trato a la ciudadanía por parte de la red de atención primaria, que contenga elementos de interculturalidad.</p> <p>2.4 Implementar estrategias que faciliten el acceso a la salud por parte de la población migrante existente en el territorio.</p>
3-. Reforzar las competencias de los equipos humanos del sistema de atención primaria, fortaleciendo el	<p>3.1 Generar e implementar estrategias de mejora del clima laboral y acciones que den cuenta de ello.</p>

<p>modelo con enfoque en salud familiar y comunitaria</p>	<p>3.2 Fortalecer e identificar las competencias de los equipos de trabajo bajo su dependencia, a través de planes de capacitación y formación</p> <p>3.3 Generar un plan estratégico que permita dotar de equipos de trabajo que estén comprometidos con las condiciones de acceso de la ciudadanía con criterios de equidad.</p> <p>3.4 Establecer instancias formales y permanentes de participación de los equipos de trabajo.</p>
<p>4-. Mejorar la promoción, difusión y efectividad de los planes preventivos mediante una mayor participación ciudadana.</p>	<p>4.1 Colaborar y articular con la Unidad de Participación del Servicio de Salud Metropolitano Norte estableciendo instancias formales y permanentes de participación ciudadana en la red de atención primaria.</p> <p>4.2 Establecer un programa de difusión, promoción y estrategia de atención de los planes preventivos, que consideren la diversidad socio cultural del sector salud.</p> <p>4.3 Realizar jornadas de trabajo de atención primaria de salud con enfoque inclusivo, participación comunitaria, intercultural e intersectorial.</p>

1.4 RENTA DEL CARGO

El no cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Desempeño, que debe suscribir el Alto Directivo Pública, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

El cargo corresponde a un grado **5°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **50%**. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.326.000.-** para un no funcionario del Servicio de Salud Metropolitano Norte.

Después de cumplir un año calendario completo en el cargo recibirá en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre asignaciones de estímulo que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

II. PERFIL DEL CANDIDATO

2.1 REQUISITOS LEGALES *

Este componente es evaluado en la **etapa I de Admisibilidad**. Su resultado determina en promedio a un 90% de candidatos que etapa.

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado.¹

Fuente: Artículo 2º, DFL N°28, Santiago, 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud.

2.2 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Este componente es evaluado en la **etapa II de Filtro Curricular**. Su resultado determina en promedio, un 12% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa de evaluación. Este análisis se profundizará en la etapa III.

Es altamente deseable poseer experiencia gestión y/o dirección de Atención Primaria (Red ambulatoria), municipales o privadas, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia en áreas de gestión y administración de redes asistenciales de salud pública.

Se valorará poseer 3 años de experiencia en cargos de dirección o jefatura en instituciones públicas o privadas.

2.3 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la **etapa III que corresponde a la Evaluación Gerencial**.

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.

¹Para el cómputo de la duración de la carrera que da origen al título profesional de pregrado, podrán sumarse los estudios de post grado realizados por el mismo candidato.

Fuente legal: Artículo Cuadragésimo de la Ley N° 19.882, inciso final, parte final, modificado por el número 6, del artículo 1º, la ley N° 20.955.

**2.4
COMPETENCIAS
PARA EL
EJERCICIO DEL
CARGO**

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la **etapa III** que corresponde a la **Evaluación por Competencias**. Su resultado determina en promedio, un 5% de postulantes que pasan a las entrevistas finales con el Consejo de Alta Dirección Pública o Comité de Selección, según sea el caso.

COMPETENCIAS

C1. COMUNICACIÓN EFECTIVA

Capacidad para comunicarse de manera efectiva y oportuna con distintos interlocutores, expresándose con desenvoltura y claridad, escuchando atentamente a su interlocutor y priorizando el mensaje que desea entregar, en pos del logro de objetivos institucionales.

C2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para establecer metas desafiantes orientadas al logro de los objetivos institucionales, movilizandolos recursos y alineando a las personas hacia su cumplimiento, monitoreando el avance, entregando apoyo y dirección frente a obstáculos y desviaciones, e implementando acciones correctivas en función de lograr resultados de excelencia.

C3. GESTIÓN DE REDES

Capacidad para construir y mantener relaciones de colaboración con personas y organizaciones claves para favorecer el logro de los objetivos, posicionando a la institución y generando respaldo y compromiso hacia la consecución de metas tanto institucionales como interinstitucionales.

C4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y responder a situaciones emergentes, de presión, conflicto y/o incertidumbre, implementando soluciones estratégicas, eficaces y oportunas. Implica la habilidad para mantener una actitud resiliente en situaciones de exigencia y alta complejidad.

C5. LIDERAZGO Y GESTIÓN DE PERSONAS

Capacidad para motivar y orientar a las personas, reconociendo y desarrollando el talento, generando compromiso con la visión y valores institucionales. Implica la capacidad de promover un clima armónico de trabajo, velando por las buenas prácticas laborales y generando cohesión y espíritu de equipo.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1 DOTACIÓN

Dotación Total (planta y contrata)	4.490
Presupuesto Anual	M\$277.242.552

**3.2
CONTEXTO Y
DEFINICIONES
ESTRATÉGICAS DEL
SERVICIO**

Misión Institucional

Constituir la red asistencial pública de salud del área norte de la Región Metropolitana, cuyo objetivo es acoger y resolver integralmente las necesidades de salud de nuestra comunidad, local y nacional, respetando su diversidad étnica, cultural y de género, y haciéndola partícipe de la construcción social de la salud.

Objetivos Estratégicos institucionales

- Asegurar el funcionamiento de las redes y macro redes asistenciales que consoliden el modelo de gestión de salud, mediante el fortalecimiento de la

gestión de procesos orientada a mejores resultados, con el fin de aumentar la eficiencia, eficacia y efectividad en la resolución de los problemas de salud de sus usuarios.

- Asegurar el funcionamiento del sistema de Garantías Explícitas en Salud en los Establecimientos de la Red del Servicio de Salud, avanzando en la superación de brechas con criterios de equidad.
- Mejorar la gestión en la Atención Primaria, logrando una mayor resolutivez y integralidad a través del modelo establecido por el Ministerio de Salud.
- Implementar estrategias y acciones, que permitan desarrollar una política de gestión de las personas en concordancia con el desarrollo asistencial
- Participar en el diseño y ejecutar las políticas sectoriales de inversión en el territorio correspondiente a su jurisdicción.

Cobertura Territorial

En el área de jurisdicción del SSMN se encuentra la totalidad de los elementos de una Red Asistencial, desde la atención primaria hasta hospitales de alta complejidad.

Tipo de Establecimiento	Número
Posta de Salud Rural (PSR)	10
Centro de Salud Familiar (CESFAM)	22
Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)	10
Servicio de Urgencia de Alta Resolutivez (SAR)	4
Servicio de Urgencia Rural (SUR)	2
Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF)	11
Centro de Salud Mental Comunitario (COSAM)	8
Centro Atención Ambulatoria de Especialidad (CRS y CDT)	0
Establecimiento Baja Complejidad	1
Establecimiento Mediana Complejidad	0
Establecimiento Alta Complejidad	4
Total Establecimientos	72

Esta red consta de 4 establecimientos de alta complejidad, Hospital San José, Hospital Roberto del Río y 2 Institutos de Red de Alta Especialidad: Instituto Nacional del Cáncer e Instituto Psiquiátrico. Además, cuenta con 1 Hospital de baja complejidad, Hospital de Til Til.

La red Primaria cuenta con 22 Centros de Salud Familiar; 11 Centros comunitarios de Salud Familiar, 8 Centros comunitarios de Salud Mental, 16 dispositivos de Urgencia primaria y 15 dispositivos de salud rural.

En los centros de atención dependientes de este Servicio, se desarrollan diversas actividades asistenciales que han transformado a estos establecimientos en centros de referencia nacional. Las principales acciones que se encuentran en esta categoría son cardiocirugía y oncología infantil, retinopatía del prematuro, cirugía de escoliosis, tratamiento de las complicaciones derivadas de la prematuridad, oncología en adultos y psiquiatría, entre otros.

La población inscrita validada FONASA (2020) en Establecimientos de Atención

Primaria Municipal, dependiente de Servicio de Salud y delegados, asciende a 697.209 personas inscritas.

El Servicio de Salud Metropolitano Norte tiene un convenio asistencial con el Hospital Clínico de la Universidad de Chile. Los recursos asignados a este convenio permiten aumentar el poder de resolución de este Servicio, logrando progresivas mejoras en términos de costo-eficiencia.

En este marco, el Servicio de Salud Metropolitano Norte tiene la función de articular, gestionar y desarrollar la Red Asistencial a su cargo, que posee, además, la particularidad de contar con 4 Hospitales Autogestionados de un total de 5, y con una extensa Red de Atención Primaria.

SERVICIO SALUD METROPOLITANO NORTE			
Actividades	AÑOS		
	2017	2018	2019
Consultas de Morbilidad	618.113	623.025	611.190
SAPU	845.623	861.486	825.721
Consultas Médicas de Urgencia Hospitalaria	265.090	266.063	244.152
Personas Bajo Control por Hipertensión	77.446	83.477	85.057
Personas Bajo Control por Diabetes	35.590	38.753	40.066

3.3 USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS

El/La Directora/a de Atención Primaria del Servicio de Salud Metropolitano Norte debe interactuar fluidamente con los siguientes clientes internos y externos:

Clientes internos/as:

- Subdirector/a Gestión Asistencial, responsable de la articulación de la red del Servicio de Salud Metropolitano Norte
- Subdirector/a Administración y Finanzas; responsable de los aspectos de recursos físicos y financieros asociados a infraestructura y transferencias financieras.
- Subdirector/a Gestión de las personas; responsable de los aspectos de desarrollo del Recurso humano
- Jefe/a de Finanzas, responsable de realizar las transferencias a los municipios de acuerdo a los convenios realizados.
- Jefe/a de asesoría jurídica, responsable de la elaboración de convenios municipales.
- Jefe/a de Control de Gestión, responsable de monitorear el cumplimiento de los compromisos institucionales.
- Jefe/a de formación y desarrollo, responsable de las becas otorgadas para formación de especialistas en atención primaria.
- Jefe/a Informática y Tics como responsable de la Implementación del SIDRA

Clientes externos/as:

- Los/as beneficiarios/as del sistema, a quienes orienta la prestación de servicios de salud de los establecimientos de la red asistencial y los municipios asociados.

Asimismo se relaciona con las siguientes instituciones:

- Secretaría Regional Ministerial de Salud, Superintendencia de Salud, Fondo Nacional de Salud (FONASA) y Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST).
- Directivos de Salud Comunal y directores de Centro de Salud de los municipios que integran la red norte.
- Equipos de Direcciones de Desarrollo Comunitario municipales y Secretaría de Planificación Comunal.
- División de Organizaciones Sociales de la Secretaría General de la Presidencia, con quien debe establecer un trabajo conjunto en lo relativo a la agenda pro participación ciudadana y los instrumentos de participación emanados de la Secretaría General de Gobierno, en concordancia con el Ministerio de Salud.

Actores Claves:

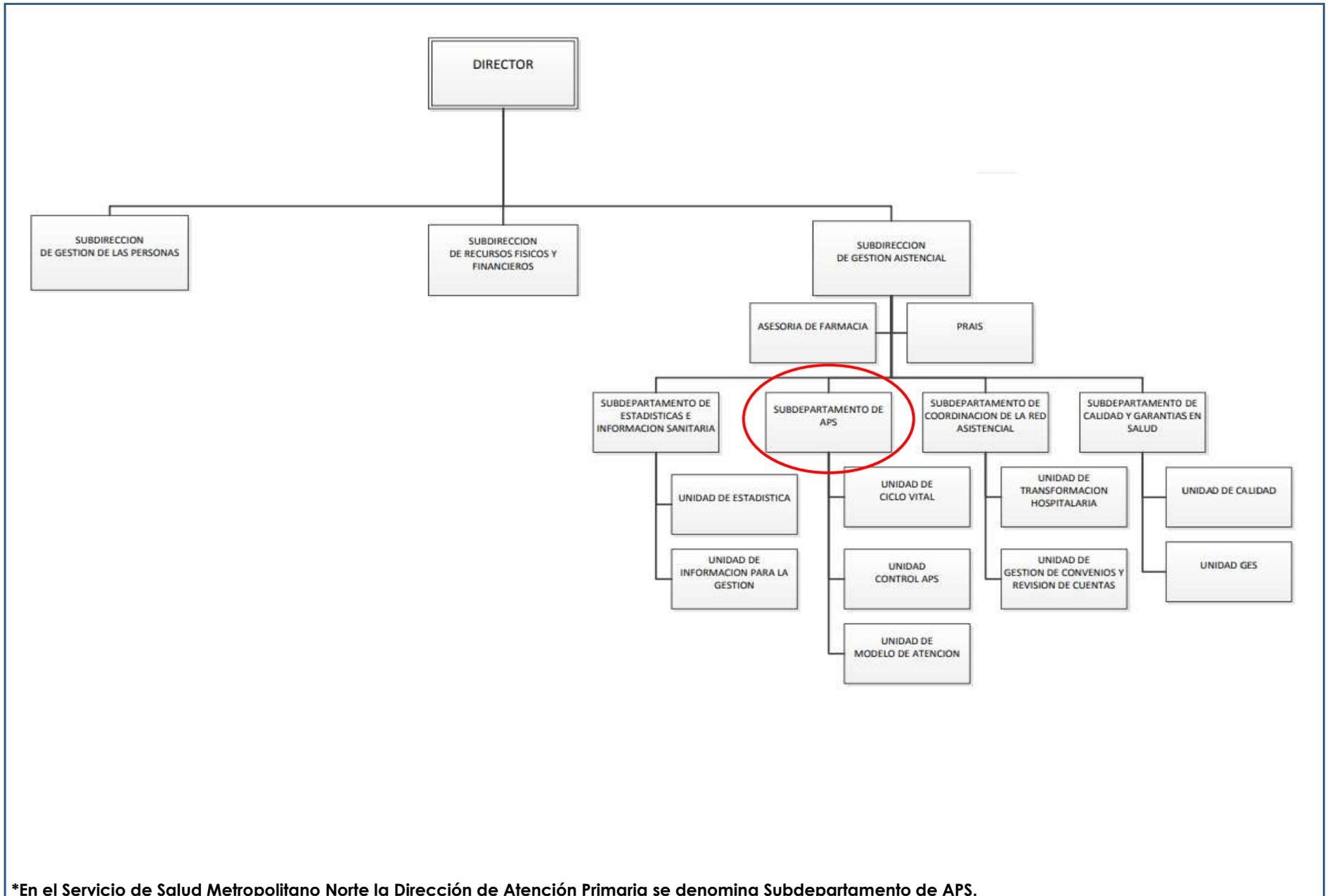
Las asociaciones de funcionarios son:

ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS	Nº FUNCIONARIOS
ATS-DSSMN	65
FEDEPRUS	39
FENATS	1
FENATS-DSSMN	105
FETSAMAN*	1.240
Total	1.450

*FETSAMAN, federación de trabajadores de la salud municipal del área norte.

El servicio de salud cuenta con asociaciones gremiales distribuidas en los hospitales y en la Dirección de Servicio; en APS, cuenta con Asociaciones Gremiales Federadas.

3.4 ORGANIGRAMA



Los siguientes cargos del Servicio se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública del servicio.

Cargos de I nivel Jerárquico:

1. Director/a Servicio de Salud.

Cargos de II nivel Jerárquico:

2. Subdirector/a Administrativo/a Servicio de Salud.
3. Subdirector/a de Gestión Asistencial.
4. Director/a Atención Primaria.
5. Jefe/a Departamento de Auditoría Servicio de Salud.
6. Director/a Hospital San José.
7. Director/a Hospital Roberto del Río.
8. Director/a Instituto Psiquiátrico.
9. Director/a Instituto Nacional del Cáncer.
10. Subdirector/a Médico Hospital San José.
11. Subdirector/a Médico Hospital Roberto del Río.
12. Subdirector/a Médico/a Instituto Psiquiátrico